

CONCÓN, 23 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 1761

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Ingreso Nº131 de fecha 10/04/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación Nº295 de fecha 05/04/24 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Manuel Andrés Rodríguez López. Contrato de arrendamiento de inmueble y muebles de fecha 16/11/23. Repertorio Nº8791, Modificación de sociedad de fecha 04/08/06. Repertorio Nº16787, Reducción parcial a escritura pública de fecha 18/11/22. Resolución Nº2305631434 de fecha 24/03/24 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Direcciones modificadas del SII. Certificado Nº119 de fecha 08/05/24 de la Municipalidad de Viña del Mar. Correo electrónico de contribuyente. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada. Estado cuenta corriente, derechos de aseo domiciliario. Correo electrónico de Rentas el día 13/05/24.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	CLÍNICA OFLTALMOLÓGICA ISV LTDA.
RUT	78.660.200-9
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
DOMICILIADO EN	CALLE LAS PELARGONIAS Nº843, OFICINA 801, CONCÓN
ROL	6018-41
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$36.879.-
TOTAL	\$36.879.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- EAO/NAN/jca.-
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Fomento Productivo
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado